

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

| | | | | |
|---|--|--------|------------|--|
| Fecha: | 04-02-26 | | | |
| Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i> | Requerimiento de información en el marco del PDC aprobado mediante Resolución Exenta N°3/ROL D-223-2023, específicamente lo solicitado en Resolución Exenta N°6/ROL D-223-2023 | | | |
| Formato (Marcar con una X) | Virtual | x | Presencial | |
| | | Razón: | | |

II. Antecedentes solicitante

| | |
|--|---|
| Nombre: | Andelka Vrsalovic |
| Cargo: | Directora Sostenibilidad y Medio Ambiente |
| Empresa u Organización: | Aguas del Valle |
| Rut empresa u organización: | 99541380 - 9 |
| Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad | Empresa Sanitaria |
| Dirección del titular: | |
| Correo electrónico: | |

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

| Nº | Nombre | Cargo | Correo electrónico |
|----|-----------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | Andelka Vrsalovic | Directora Medio Ambiente | |
| 2 | Juan Pablo Jacob | Subgerente Zonal Elqui | |
| 3 | Francisco Iturriaga | Redes e inteligencia | |
| 4 | Ricardo Badtke | Jefe dpto. legal asuntos | |
| 5 | Pedro Pablo Ballivian | Gerente Legal y Medio ambiente | |

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Presentar cronograma implementación medidas, temas técnicos presentados por los contratistas y consultas respecto a lo anterior, para cumplir con lo solicitado por fiscal instructor Roberto Ramírez Barril

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

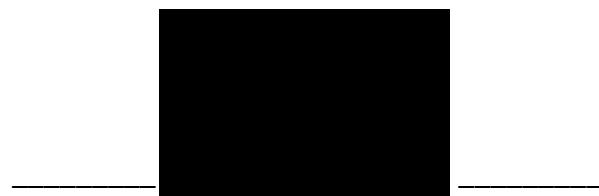
Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."



| (Marcar con una X si se acompaña) | ANTECEDENTES ADJUNTOS |
|-----------------------------------|-------------------------|
| X | Poder de Representación |

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL / AGUAS DEL VALLE S.A. -A- BALLIVIAN SEARLE, PEDRO PABLO JOSE otorgado el 01 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce.-

Prat N° 863, Valparaíso.-

Repertorio Nro: 369 - 2024.-

Valparaíso, 09 de Febrero de 2024.-



123456808713
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456808713.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufelsepupo&ndoc=123456808713>. - .-

CUR Nro: F5003-123456808713.-

NOTARIA
LUIS FELIPE SEPULVEDA PONCE
NOTARIO PÚBLICO
PRAT Nº 863 – VALPARAÍSO

1 **REPERTORIO N° 369-2024**

4 **MANDATO ESPECIAL**

7 **AGUAS DEL VALLE S.A.**

10 **A**

13 **BALLIVIAN SEARLE, PEDRO PABLO JOSE**

17 En Valparaíso, República de Chile, a uno de febrero de dos mil
18 veinticuatro, ante mí, **EMANUEL CASERES GATICA**, Abogado
19 y Notario de esta ciudad, Suplente del titular don **LUIS FELIPE**
20 **SEPÚLVEDA PONCE**, según Decreto del Quinto Juzgado Civil
21 de Valparaíso, protocolizado bajo el número ciento treinta y
22 cinco, con oficio en calle Prat número ochocientos sesenta y

23 [REDACTED]

24 [REDACTED]

25 [REDACTED]

26 [REDACTED] en su calidad de Gerente
27 General de **AGUAS DEL VALLE S.A.**, sociedad del giro
28 servicios sanitarios, inscrita a fojas ochocientos ochenta y dos
29 vuelta, número ochocientos veintitrés del Registro de Comercio
30 de Valparaíso, correspondiente al año dos mil tres, y a fojas



1 quinientos ochenta y dos, número cuatrocientos treinta y tres
2 del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año
3 dos mil tres, ambos domiciliados en calle Cochrane número
4 setecientos cincuenta y uno, Valparaíso, quien me acreditó su
5 identidad con la cédula anotada y expone: **PRIMERO:** Por
6 Acuerdo de Directorio número dos pleca uno, adoptado en la
7 Primera Sesión Ordinaria de Directorio de Aguas del Valle S.A.,
8 celebrada con fecha once de diciembre de dos mil tres,
9 reducida a escritura pública con fecha doce de diciembre de dos
10 mil tres ante el Notario Público de Valparaíso, don Eduardo
11 Bravo Ubilla, y por Acuerdo de Directorio número cuatrocientos
12 treinta y uno pleca ciento sesenta y siete, adoptado en la
13 Centésima Sexagésima Séptima Sesión, Extraordinaria, de
14 Directorio de Aguas del Valle S.A., celebrada con fecha cuatro
15 de marzo de dos mil trece, reducida a escritura pública con
16 fecha once de marzo de dos mil trece ante el Notario Público de
17 Valparaíso, don Alejandro Sepúlveda Valenzuela, el
18 compareciente, en su calidad de Gerente General de la
19 Compañía, detenta la facultad de designar apoderados y
20 conferirles los poderes contenidos en la estructura de poderes
21 aprobada en dicha Sesión, pudiendo también relevarlos y
22 revocarlos.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento y en el

Pag: 3/9

24

25

26

27

28

29 este mandato y actuando **individualmente**, podrá ejercer las
30 siguientes facultades: **UNO)** Representar a la Sociedad ante



Certificado
123456808713
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

1 cualquier persona natural o jurídica en todos los asuntos que
2 tenga o tuviere en lo sucesivo. **DOS)** Ejecutar toda clase de
3 actos y celebrar toda clase de contratos y promesas de
4 contratos, como los de Aportes Financieros Reembolsables en
5 conformidad a la ley; de transporte, fletamento, correduría,
6 transacción, comodato, mutuo, fianza, depósito, cambio,
7 agencia, comisión, de obras, de estudios, de ingeniería y en
8 general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos
9 y promesas de contratos, de cualquier especie, clase y
10 naturaleza que fueren, nominados o innominados, pudiendo
11 determinar las cosas que sean de su esencia, naturaleza o
12 meramente accidentales; fijar precios, rentas, honorarios,
13 remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos,
14 condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y
15 de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes,
16 cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad activa o
17 indivisibilidad, convenir cláusulas penales y multas a favor de la
18 Sociedad, aceptar toda clase de cauciones, sean reales o
19 personales, en favor de la Sociedad, pactar prohibiciones de
20 enajenar y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones como las de
21 nulidad, rescisión, resolución, terminación y evicción. Aceptar y
22 renunciar derechos y acciones, rescindir, resolver y resciliar,
23 dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los
24 contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u
25 objetarlas; y, en general, ejercitar todos los derechos y las
26 acciones que competan a la Sociedad. **TRES)** Comprar, vender,
27 permutar, ceder, transferir y, en general, adquirir y enajenar a
28 cualquier título toda clase de bienes muebles y comprar bienes
29 raíces, en ambos casos corporales o incorporales. **CUATRO)**
30 Dar y tomar en arrendamiento, leasing, administración o



1 concesión, toda clase de bienes corporales o incorporales,
2 raíces o muebles. **CINCO)** Celebrar contratos de seguros,
3 pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones,
4 cobrar indemnizaciones, endosar pólizas, cancelarlas, aprobar o
5 impugnar liquidaciones de siniestros. **SEIS)** Solicitar toda clase
6 de concesiones administrativas y de cualquier especie, clase o
7 naturaleza que fueren, sobre todo género de bienes o servicios,
8 ante las entidades y autoridades competentes y suscribir todos
9 los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para
10 perfeccionar dichas concesiones o permisos. **SIETE)** Constituir
11 servidumbres activas y pasivas, de cualquier especie, clase o
12 naturaleza que fueren. **OCHO)** Pagar y, en general, extinguir
13 por cualquier medio las obligaciones de la Sociedad. Asimismo,
14 cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se
15 adeude a la Compañía a cualquier título, sea el deudor persona
16 natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado,
17 incluso el Fisco, servicios o instituciones fiscales, semifiscales o
18 de administración autónoma, ya se trate de obligaciones en
19 dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales,
20 raíces o muebles, valores mobiliarios, o en bienes de cualquier
21 especie, clase o naturaleza que fueren, pudiendo aceptar toda
22 clase de daciones y adjudicaciones en pago. Lo anterior incluye
23 las más amplias facultades para novar. **NUEVE)** Concurrir ante
24 toda clase de autoridades políticas, administrativas, tributarias,
25 aduaneras, municipales, judiciales o de cualquier otra clase y
26 ante cualquier persona de derecho público o privado,
27 instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma
28 u otro tipo de organismos, de cualquier especie, clase o
29 naturaleza que fueren, entre ellas, y sin que esta enumeración
30 sea taxativa, sino que meramente enunciativa y ejemplar, el



Certificado
123456808713
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

1 Servicio de Impuestos Internos, la Dirección General de
2 Aduanas, la Tesorería General de la República, la
3 Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la
4 Superintendencia de Valores y Seguros, la Superintendencia de
5 Servicios Sanitarios, la Superintendencia de Seguridad Social,
6 la Comisión Nacional de Energía, las Municipalidades, etc.,
7 para solicitar el timbre de documentos o libros de
8 contabilidad, certificados de deudas y demás certificaciones;
9 firmar las liquidaciones y declaraciones de toda clase de
10 tributos fiscales o municipales; imputar pagos a determinados
11 impuestos; solicitar devoluciones y condonaciones de impuestos
12 y sus multas y percibirlas; efectuar toda clase de
13 presentaciones y declaraciones, modificarlas y desistirse de
14 ellas; hacer declaraciones juradas y otorgar certificados y, en
15 general, ejecutar y celebrar con ellas o ante ellas todas clase de
16 actos, contratos, trámites, diligencias y actuaciones de
17 cualquier especie, clase o naturaleza que fueren. **DIEZ**)
18 Entregar y recibir de las oficinas de correos, telégrafos,
19 aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte
20 terrestre, marítimo o aéreo, o de cualquier especie, clase o
21 naturaleza que fueren, toda clase de correspondencia,
22 certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas,
23 encomiendas, mercaderías, dirigidas o consignadas a la
24 Sociedad o expedidas por ella. **ONCE**) Solicitar para la
25 Sociedad concesiones administrativas o de cualquier especie,
26 clase o naturaleza que fueren, sobre cualquier tipo de bienes o
27 servicios, corporales o incorporales, raíces o muebles, de
28 cualquier especie, clase o naturaleza que fueren. **DOCE**)
29 Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales,
30 marcas comerciales o modelos industriales, secretos



1 comerciales, industriales e informáticos, publicaciones, folletos,
2 obras técnicas, fotografías, proyectos, bocetos, maquetas,
3 videogramas, películas, diagramas; patentar inventos; actuar y
4 hacerse parte en juicios marcarios, deducir oposiciones,
5 solicitar nulidades, designar procuradores de marcas; y, en
6 general, sin limitación alguna y entendiendo la enumeración
7 previa como meramente indicativa y ejemplar, celebrar y
8 ejecutar todos los actos y contratos y efectuar todas las
9 presentaciones, tramitaciones, actuaciones y diligencias
10 posibles en relación con estas materias. **TRECE)** Representar a
11 la Sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que
12 ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier
13 tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo, o de
14 cualquier especie, clase o naturaleza que fuere, así intervenga
15 la Sociedad como demandante, demandada o tercero de
16 cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones,
17 sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción
18 contenciosa o no contenciosa o de cualquier otra naturaleza.
19 En el ejercicio de este poder judicial, quedará facultado para
20 representar a la Sociedad con todas las facultades ordinarias y
21 extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en
22 primera instancia de la acción entablada, contestar demandas,
23 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los
24 términos legales, aprobar, modificar o rechazar convenios de
25 cualquier especie, otorgar a los árbitros facultades de
26 arbitrajores, prorrogar competencia, intervenir en gestiones de
27 conciliación o avenimiento, cobrar y percibir, pudiendo conferir
28 y delegar este poder y designar abogados patrocinantes
29 libremente.- **TERCERO:** Se faculta al portador de copia
30 autorizada de esta escritura pública para requerir las



1 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que se estimen
2 procedentes en los Registros pertinentes. **PERSONERÍA:** Las

3 [REDACTED]

4

5 [REDACTED] constan de la escritura pública de fecha once de
6 marzo de dos mil trece, otorgada ante el Notario Público de
7 Valparaíso, don Alejandro Sepúlveda Valenzuela. En
8 comprobante y previa lectura firma el compareciente,
9 conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy

10 Fe.- msl

11

12

13 [REDACTED]

14

15

16

17 **p.p. AGUAS DEL VALLE S.A.**

EMANUEL CÁSERES GATICA
ABOGADO
NOTARIO SUPLENTE





REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADO
CONFORME ARTÍCULO 404 INC. 3º
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

NOTARIO

EMANUEL CASERES GATICA
ABOGADO /
NOTARIO SUPLENTE



CONSERVADOR DE COMERCIO VALPARAISO

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER

Folio Nro 128.-

Carátula Nro 9671260.-

Certifico que al margen de la inscripción del mandato especial conferido por la sociedad denominada AGUAS DEL VALLE S.A., en favor de don PEDRO PABLO JOSE BALLIVIAN SEARLE, que rola a fojas 96, número 67, del Registro de Comercio del año 2024, no existe constancia a la fecha, de su revocación.

Valparaíso, 09 de octubre de 2025.-

A.E.S.



Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso , 09 Octubre de 2025
Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 2355813.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



Firmado digitalmente por: ANDREA PAOLA OLIVARES BRICENO
Fecha: 09.10.2025 14:03 Razón: Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso
Ubicación: Valparaíso - Chile